

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** RHHRHIVING PHRSTO SHATRLID

26-meyo-2020

FOLIO TRAMITE

SEMOWNO? 4 3M 8MS

NOMBRE:

PALACIOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL

UBICACIÓN:

ALTOS HORNOS

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

TRACCIONAMIENTO ALAMO INDAISTRIAL CHAMELA

CALLE CRUCE 2:

CALDERA VARIOS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

GENERAL TABLEA TER

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LOOMIS"

EXTERIOR

IMPORTE MT2:

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

\$ 2.10 mts

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

01-abril-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

\$655.20

DIAS DE TRABAJO

98-00 17 a

08-00:17 a 08:00.17 a 08:00:17 a

03.00:18 p 03-00-18 n 03.00:18 p

VIERNES

SÁBADO SI OUNTAGO NO FRAGAJA

98:00.17 g DE

THE PROPERTY.

OBSERVACIONES:

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

ART 43 I-D ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PALACIOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL

AUVERTENCIAS IMPORTAIVIES

El presente permiso es temporal conforme a la establecida en el reglamento de comercio del municipio de l'Inquepaque

- El puesto que se autorias es "Senufijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sustabores, debrendo limprar completamente el área compada.

No se poérá ocupar más meiros que los que antorina el permiso

• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el munejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso

. El puesto deberá ser mandido por el titulm del permiso.

Los puestos que utilizen gas L.P., deberán cumplar con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán es ceder de 30 fulogramos.

 Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el permiso * Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorariacon una vigencia máxima de 3 menes y temendo a la vista ambos documentos

* l'odo permiso reginere de ser renovado antes de an venciamento

· Deberà aviem la beja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar interessa moratorio a

· Después de 5 días de veno de emisari infracción (esté e ne trabajando)

" La vente de habidar al cobôbbas, conductor de contrebando y piratesta.

- El mesadami ente e prémana del pareno a terreras recesas.

· Establecerse en las banquenas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los persones, ast como

* Instalace en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, freme a cuartetes militares, de polícia o de homberos y frente a los planteles educativo y hospatales.

* Instalarse a uma distancia menos de 50 más, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella certada, tratândose de puestos en que 🤛 vendan hitzogra o com estibles similares.

• Instaizro en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avemdas.

Que da estrictumente profubi do a los comecciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la nermaticidad antersocatiada, dara causa a la no renovacifan del permise provisional.